

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 550-2015-MDL-GAF-SLCP de fecha 29.12.2015, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informa sobre la inclusión en el Plan Anual de contrataciones de la Entidad de los procesos de selección para la contratación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR-GNV, PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA y la EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEW TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DOMINGO CASANOVA (CUADRAS 03 AL 05), JR. PEDRO CONDE (CUADRAS 03 AL 06), JR. TOMAS GUIDO (CUADRAS 05 AL 06), Y JR. MARISCAL LAS HERAS (CUADRAS 04 AL 06), VIAS LOCALES DEL SECTOR 6, DISTRITO DE LINCE”;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con un total de 40 procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 011-2015-MDL-GAF/SLCP-ALM, de fecha 23.12.2015, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del asistente de almacén, solicita el **SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR-GNV, PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA**, anexando los respectivos términos de referencia;

Que mediante Informe N° 544-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 28.12.2015, La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Previsión Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo por un monto referencial de **S/.57,925.00** Soles, en merito a la estimación realizada por el encargado del Almacén;

Con Memorándum N° 734-2015-MDL-GPPDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remite la Previsión presupuestal para el mencionado proceso de selección, en el Rubro 08, por el monto de **S/.57,925.00 Soles**, posterior a la emisión de la previsión presupuestal se efectuó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de corroborar la estimación efectuada por el encargado de Almacén, para lo cual se tomaron como fuentes : una cotización del proveedor Grifos Espinoza S.A. y la fuente comportamiento de precios GNV al 21.12.2015, de la página web de Osinerming, resultando que el valor referencial asciende a S/. 57,005.54 soles, cifra que se encuentra en el marco de la previsión asignada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Control Patrimonial;

Que, mediante Memorándum N° 274-2015-MDL-GDU/SIU, de fecha 29.12.2015, la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, solicita se inicie el proceso de selección para la EJECUCION DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DOMINGO CASANOVA (CUADRAS 03 AL 05), JR. PEDRO CONDE (CUADRAS 03 AL 06), JR. TOMAS GUIDO (CUADRAS 05 AL 06), Y JR. MARISCAL LAS HERAS (CUADRAS 04 AL 06), VIAS LOCALES DEL SECTOR 6, DISTRITO DE LINCE**, anexando los respectivos términos de referencia;

Que, con Memorándum N° 731-2015-MDL-GPPDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remite la Disponibilidad presupuestal para el mencionado proceso de selección, en el Rubro 08, por el monto de **S/.897,583.94 Soles**;

Que, el numeral 6.3 del Acápite VI “Disposiciones Especificas” de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” aprobada mediante Resolución N°169-2009-osce/pre emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resulta aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema de Contrataciones del Estado –SEACE;



Que, conforme al Artículo 9º del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal y contando con el visto bueno de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión de los siguientes procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el ejercicio fiscal 2015:

- a) SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR-GNV, PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/.57,005.54 SOLES, CORRESPONDE A UN PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

- b) EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DOMINGO CASANOVA (CUADRAS 03 AL 05), JR. PEDRO CONDE (CUADRAS 03 AL 06), JR. TOMAS GUIDO (CUADRAS 05 AL 06), Y JR. MARISCAL LAS HERAS (CUADRAS 04 AL 06), VIAS LOCALES DEL SECTOR 6, DISTRITO DE LINCE", CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/.897,583.94 SOLES, CORRESPONDE A UN PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 y de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, dentro del plazo establecido por ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

